

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 606/19

AYUNTAMIENTO DE MORALEJA DE MATA CABRAS

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE ADOPCIÓN DE ESCUDO HERÁLDICO Y BANDERA MUNICIPAL.

El Pleno del Ayuntamiento de Moraleja de Matababras (Ávila), en sesión ordinaria celebrada el día 1 de septiembre de 2018, adoptó, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros de la Corporación Municipal, el acuerdo de aprobación inicial de la memoria justificativa en que se basa la propuesta de escudo heráldico y bandera del municipio de Moraleja de Matababras, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, y no habiéndose presentado ninguna reclamación en el periodo de información pública del indicado expediente (BOP n.º 19 de 29 de enero de 2019; BOCYL n.º 16 de 24 de enero de 2019), se consideran definitivamente aprobados y se adoptan como propios de este municipio el Escudo heráldico y Bandera contenidos en la Memoria redactada por Don Andrés J. Nicolás-Minué Sánchez, que fue informada favorablemente por el Cronista de Armas de Castilla y León con fecha 9 de octubre de 2018, cuya descripción es la siguiente:

Escudo:

Escudo español cuadrilongo de base redondeada. Cuartelado, 1.º en campo de sinople (verde), una torre de iglesia con campanario de planta, 2.º, en campo de gules (rojo) una avutarda de plata, 3.º, en campo de azur (azul), un viento de plata, 4.º, en campo de oro, una vid al natural, Al timbre corona cerrada que consiste en un círculo de oro engastado de piedras preciosas, sumado de ocho florones de hojas acanto, de los cuales tres aparecen ocultos y visibles cinco, interpoladas de perlas y de cuyas hojas salen sendas diademas sumadas de perlas, que convergen en un mundo azur (azul) con el semimeridiano y el ecuador de oro sumado de cruz de oro. La corona forrada de gules (rojo). (boca del escudo y corona según artículos 11 y 12 del Decreto 105/1991 de 9 de mayo de la Junta de Castilla y León).

Bandera:

Paño de proporciones 1/1, ancho por largo, partido en cuatro cuartos; en el cuarto de arriba al asta, de color verde, cargado de una torre de iglesia con campanario de plata; en el cuarto de arriba al batiente, de color rojo, cargado de una avutarda de plata; en el cuadro de abajo al batiente, de color azul, cargado de un viento de plata, en el cuarto de abajo al batiente, de color oro, una vid al natural. La altura del escudo es 2/3 del ancho de la bandera. (Proporciones del paño según artículo 13 del Decreto 105/1991 de 9 de mayo de la Junta de Castilla y León.)

Lo que se hace público, a los efectos del artículo 28 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla Y León y de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Moraleja de Matababras, 28 de febrero de 2019.

El Alcalde, *Félix Álvarez de Alba*.